

legítimo Souerano. = Que es quanto p<sup>re</sup>cede  
transmitir a S. E. esta comision para la  
deliberacion que estimo sobre el informe  
que se le pide. Cartagena y Julio 27. de  
1827. = Pedro Molla Antonio = Juan Jose  
Juanco = Sind. G. int. = Mateo Marin. Ma.  
cap. = Entendido el inserto informe p<sup>er</sup>  
este Ayunt. = acuerda. se conforma con  
su contenido, y teniendo por el q<sup>ue</sup> debe  
dar. se limita con las diligencias origina.  
les al Excmo. Sr. Capitan Genl. de estos  
Reynos en calidad del que S. E. tiene  
pedido; no subscribiendolo el Sindico  
Procurador D. Miguel Marin Carrasco,  
a motivo de hallarse ausente.

Francisco

Se obligue a sacar  
los, y el formato p<sup>er</sup>  
los Contadores.

Conveniente a lo acordado p<sup>er</sup> este  
Ayuntam<sup>to</sup> en Cavildo de diez y ocho de  
Junio ultimo, a la exposicion echa por  
el Regidor D. Indio Marin, sobre negarse

